

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10888** CUEVALOSA, S.A.

El Administrador Único de CUEVALOSA, S.A., designado en virtud de Junta convocada judicialmente y celebrada el 2 de diciembre de 2013, ha decidido convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tiene previsto celebrarse en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 2015, a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre a la misma hora en la Notaría sita en Madrid, calle de Serrano, número 30, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.- Exposición introductoria sobre la marcha y la situación jurídica de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales auditadas, y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Decisión de dejar sin efecto y revocar el acuerdo de aumento del capital social de la sociedad adoptado en la Junta celebrada el 21 de enero de 2015.

Quinto.- Aprobación del balance auditado de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2015.

Sexto.- Reducción de capital para restituir el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, reduciendo en nominal de todas las acciones de 1,5 a 0,1 euro por acción, y en consecuencia en 1.716.400 euros en total, hasta la cifra de 122.600 euros, sin restitución de aportaciones a los socios.

Séptimo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Octavo.- Otorgamiento de facultades y solicitud de inscripción parcial de acuerdos.

Noveno.- Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como los informes de auditoría, y el informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único, para facilitar la elaboración del Acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que levante la correspondiente acta notarial.

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- El administrador único.

ID: A150049757-1

cve: BORME-C-2015-10888